Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, ocho (8) de junio dos mil diecisiete (2017)

Expediente No: **81- 001-33-31-001-2016-00033-00**
Demandante: **BERNABÉ SALCEDO JAIMES**
Demandado: **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**
Naturaleza: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En el proceso de la referencia, en audiencia inicial se profirió sentencia el día 12 de mayo de 2017[1] en la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda; contra dicha decisión, las partes presentaron oportunamente el recurso de apelación visible a folios 123 a 142 y 175 a 178 respectivamente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, el cual indica que el recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia, deberá interponerse y sustentarse dentro de los diez días siguientes a su notificación.

Por lo anterior, al haber sido interpuesto y sustentado en debida forma por las partes, el Despacho previo a resolver sobre su concesión, deberá fijar fecha para celebrar la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, que consagra:

> ***"ARTÍCULO 192. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.***
>
> *(...)*
>
> *Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.*
>
> *(...)"*

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: Disponer como fecha para la realización de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el día **ocho (8) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.),** en la Sala de Audiencias del Palacio de

[1] Folios 103 vto a 110.

Justicia asignada a éste despacho, ubicada en la calle 21 No. 21-21 piso 3 de Arauca (Arauca).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMEBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 77 de fecha **9 de junio de 2017.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

A.V.R.